TEODORO CARRERO BELLO (1 de 2)
Interventor
Fecha Firma: 28/11/2025
HASH: 7638599 7d3e0784ae24a800fbba230f3

JULIO CESAR HERRERO CAMPO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 01/12/2025
HASH: 7e8c5b8a43ec287cd670483 0abfb03cc

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2025

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas, del día treinta de octubre de dos mil veinticinco, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Israel AMOR SERRANO, Doña Ana Isabel AMOR SERRANO, Doña Soledad TOVAR IGLESIAS, Don David TORRES MORENO, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña Isidra MONFORTE MONTERO, Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, asistidos por Don Teodoro CARRERO BELLO, que actúa como Secretario por Delegación de fecha 29 de octubre de 2025, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Seguidamente pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha **09 de octubre de 2025**.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **10 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE), 3 abstenciones** (Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ, Don Antonio PÉREZ VALLE y Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ se abstienen por no haber asistido a dicha sesión) **y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de la sesión de fecha **09 de octubre de 2025**.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

**** Toman la palabra informando los siguientes Concejales:

-Sra. Doña Soledad TOVAR IGLESIAS:

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 35

-Desde el Área de Cultura, Igualdad, Servicios Sociales y Deporte.-

Desde Cultura se informa de los siguientes puntos:

- 8 de septiembre, Día de Extremadura:

● VII Homenaje Extremadura Eres Tú - Galardonada: Pilar Moreno Recio (Directora de la escuela bilingüe Melinda Bonner Elementary School en Houston, EE.UU.)
● X Festival de Folclore. Agradecemos a Clara Blanco su colaboración en la organización del festival de folclore, que se va consolidando cada edición.

- Del 12 al 21 de septiembre tuvimos en las calles de los tres barrios: El Humilladero, San Cristóbal y la Zona Centro, el XII Festival de Teatro de Calle Integra con Arte.
- El sábado 20 de septiembre contamos con la sexta edición de Artesanex en nuestro pueblo, el Festival de Oficios Artesanos promovido por Diputación de Cáceres.
- Ha comenzado el curso en la Escuela Municipal de Música. Más de 80 personas matriculadas. Además, un curso más, contamos con el programa de música de Fundación Atrio a través de Diputación de Cáceres para alumnado de infantil, incorporando este año una actividad de música para bebés a propuesta de este Equipo de Gobierno.
- Comienzo del curso del aula CLI de inglés del Centro Local de Idiomas de AUPEX. 40 personas matriculadas. Se ha consolidado como aula de idiomas tanto para adultos como para menores.
- Comienzo de los talleres del programa anual de la Casa de Cultura. Hemos ampliado la oferta, proponiendo actividades para todas las edades y desde diferentes intereses artísticos, culturales y creativos: Pintura-Ganchillo-Narración Oral-Estampación Creativa-Crea tu falda de Traje Regional-Escuela de Teatro-Bisutería Artesanal.
- III Convivencia de las Asociaciones Culturales en el Parque Fluvial. Cerramos el verano con una jornada de juegos y convivencia en el entorno del parque, una actividad que da cohesión al tejido asociativo que apoya la cultura local.
- XXIV Festival Infantil de Folclore Ángela Capdevielle se ha celebrado en nuestro pueblo el pasado sábado 25 de octubre, organizado por la Federación Extremeña de Folclore y financiado por Diputación de Cáceres.
- Hemos arrancado con la programación teatral y ya está en marcha el Otoño Literario, con el XXXII Certamen de Cuentos-XI de Poesía Villa de Moraleja. La gala literaria tendrá lugar el próximo viernes 7 de noviembre.
- Ya hemos celebrado la reunión participativa para la programación de Navidad y en en ella estamos trabajando.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 35

-Sra. Doña Ana Isabel AMOR SERRANO.-

Desde el Área de Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación:

- Desde el Servicio Social de Base se han tramitado 38 ayudas de suministros mínimos vitales, 4 ayudas de apoyo social, 6 solicitudes de Renta Extremeña.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio presta ese servicio a 44 usuarios.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio en dependencia presta el servicio a 31 usuarios.
- En los meses de julio y agosto se ha desarrollado en Moraleja la ludoteca "Moraleja inclusiva 2025" en la que este año han participado un total de 141 niños y niñas, entre ellos 10 niños con discapacidad reconocida.
-Con fecha de 2 de septiembre el Ayuntamiento de Moraleja ha puesto en marcha el Programa de "Prevención de conductas adictivas", para ello se contrató a una Técnica de prevención que desarrolla las actividades programadas y cofinanciadas por la Secretaría Técnica de adicciones del SES hasta el 31 de diciembre de este mismo año.
-Moraleja va a participar en el programa "Senior saludable de turismo termal" con 45 plazas que tendrá lugar el 14 de diciembre en Salobral, Hervás.
-El Centro de Mayores también ha iniciado ya sus actividades lúdicas y saludables a partir del mes de septiembre con actividades como aquagym, inglés, francés, actividades físicas y deportivas, actividades cognitivas, y además ellos mismos han desarrollado actividades también participativas como concursos de pesca y han asistido a la Feria de Mayores de Plasencia.

-Sr. Don Israel AMOR SERRANO.-

- Desde el Área Deportes:

-Ya están en marcha las Escuelas deportivas y Cursos Deportivos que se desarrollan desde el 1 de Octubre de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2026 con la participación de 746 niñas y niños y 353 inscripciones de adultos.
-Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol 11, Fútbol 8, Gimnasia Rítmica, Pádel, Tiro con Arco, Voleibol son las actividades ofertadas para los menores.
-Cursos de Actividades Física y Deportivas: Deporte Adaptado, Pilates (Adultos), Gimnasia de Mantenimiento y AQUAGYM.
-Cursos de natación para Bebés, natación de iniciación y perfeccionamiento (adultos y menores). Cursos que han experimentado un incremento en cuanto a los participantes. También este año contamos con tres monitores de apoyo para niñas y niños con

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 35

discapacidad, gracias al acuerdo de colaboración de la Excma. Diputación de Cáceres, Plena Inclusión Extremadura y Ayuntamiento de Moraleja.

-Sra. Doña Mª Angélica GARCÍA GÓMEZ.-

Desde el Área de Obras, Contratación y Medio Ambiente:

-El parque de maquinaria continúa con la campaña de mejora de caminos, habiendo finalizado tramo del Cucarracho y Rozacorderos.
- Se ha presentado subvención de accesibilidad en calles Pizarro y Hernán Cortes, a la convocatoria de la Junta de Extremadura por presupuesto de 100.000€.
-Se ha presentado subvención de mejora de Mercado de Abastos a la convocatoria de la Junta de Extremadura por valor de 439.000,00€ para mejorar la eficiencia energética.
-Se ha presentado a la convocatoria de proyecto ESCALA subvención desde el Ayuntamiento con la misma especialidad que tenemos, "Catering y servicio de camarero bar", esta vez sólo han dado de plazo de presentación 10 días, cuando siempre venía siendo 30 días, y con recortes económicos en la contratación del proyecto para formación especializada que se traslada que debe asumirlo el Ayuntamiento.
-Se ha presentado a la Junta de Extremadura la convocatoria de fracción orgánica del quinto contenedor, que ha sido aprobada con 77.423,06€ Iva incluido (subvención 65.678,40€) de los fondos Next Generation y se destinará a la compra de contenedores para la materia orgánica y cubos que se entregarán junto con la llave del contenedor a los vecinos para un buen reciclaje. Es una exigencia europea que debemos cumplir. Ahora se está trabajando en los pliegos para su licitación.
-El pasado martes ha finalizado el plazo para la licitación de la instalación de placas fotovoltaicas con baterías en la pista del Colegio Joaquín Ballesteros, subvención concedida por el IDAE (88.280,00€) para el proyecto de 121.421,38€ iva incluido, se han presentado 18 empresas. Está pendiente mañana la apertura de ofertas en mesa de contratación.
-El parque Emeterio Martín está pendiente de la empresa certificadora para que emita el certificado de homologación de la norma UNE en juegos infantiles. Ayer la visitó. Es una empresa independiente de la empresa constructora. Esta empresa certificadora garantiza que cumple toda la normativa, teniendo en cuenta que es un juego con una determinada altura y la seguridad debe ser máxima, abrirlo antes de la recepción de la obra supondría una imprudencia.
-Ya han comenzado las obras del Centro de desinfección de vehículos para mejorar las instalaciones y que estarán subvencionada por la convocatoria de la Junta de Extremadura que fue aprobada con los fondos PRTR. Presupuesto: 17.630,08€.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 35

-Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO.-

Desde el Área de Seguridad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

-28 denuncias de tráfico de las cuales 4 son por exceso de velocidad en los controles llevados a cabo, un accidente de tráfico con resultado de daños materiales.
-Reunión de la Comisión Técnica de Violencia de Género de Moraleja.
-Charlas del Plan Director en el IES Jálama de Policía Local en colaboración con Guardia Civil. Han impartido varias charlas centradas en el acoso escolar.
- Inicio del refuerzo de la señalización horizontal en la Avda. Pureza Canelo, Extremadura y Lusitania, consistente principalmente en aumentar la señalización para recordar el límite de velocidad de la vía y la supresión de estacionamientos junto a los pasos de peatones para mejorar considerablemente la visibilidad de los peatones que esperan en los semáforos.
-Colocación de dos cojines berlineses en la calle San Pedro de Alcántara, uno en cada sentido de circulación para reducir de manera considerable la velocidad en esa vía, era una solicitud vecinal muy demandada.

-Desde el Área de Juventud:

-Además de las visitas habituales de jóvenes se han llevado a cabo cinco actividades gratuitas de jóvenes entre 11 y 35 años con un total de 81 participantes. Estas actividades han ido enfocadas en su mayoría a favorecer un ocio formativo y sano entre la población joven de la localidad. Actividades como: Exposición Fundación Triángulo, taller textil, taller de pulseras, taller de plástico mágico, scape room programa de prevención. Esta semana en colaboración con el Ayuntamiento, la Casa de Cultura y el Circular Fab se va a llevar a cabo una actividad múltiple con motivo de Halloween, de nuevo el objetivo es promover el ocio saludable dando alternativas diversas y divertidas al consumo de alcohol con un taller de cócteles, un taller de realidad virtual y un cluedo en vivo, todo ello acompañado de otras actividades sorpresa y decoración del espacio.

-Sr. Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:

Desde el Área de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda:

-El día 30 de septiembre se celebró el Consejo Escolar Municipal en el que se trataron temas importantes como: Los incidentes ocurridos al inicio de curso con el transporte

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 35

escolar, las obras que están pendientes de realizar por parte de la Consejería de Educación en los diferentes centros, del traslado del CEPA "Maestro Andrés Sánchez Ávila" de la antigua "Chopera" al segundo edificio del colegio "Virgen de la Vega" colaborando con ellos en el traslado y el Alcalde ha puesto a disposición de Aspace las antiguas instalaciones del Centro de Adultos. Se realizó un calendario con todas las actividades educativas propuestas por este Ayuntamiento (pleno infantil el 5 de diciembre, Moraleja Vuela en noviembre, Carnavales, Reforesta Moraleja el 18 de marzo, Ciclo del Agua, Convivencia Intercentros el 12 de mayo) y se cambió la fecha de San Buenaventura, 14 de julio, por el 4 de mayo, por acuerdo de todos los centros.
-Se ha asistido a todos los Consejos Escolares convocados.
-Se ha instalado una caseta multiusos en el Joaquín Ballesteros que estamos adecentando.
-Estamos trabajando en el Virgen de la Vega con algunas actuaciones de conservación y mantenimiento de algunas aulas para adecentarlas y que quede un espacio de aulas del futuro y de otras cuestiones.

-En cuanto a contrataciones durante septiembre y octubre se informa:

-PCEME de 2025 se han realizado las siguientes contrataciones: Un peón servicios múltiples por 6 meses a jornada completa para el cementerio.

-PCMO: Un técnico de Orientación y Prospección para desarrollo local, a jornada completa por 8 meses que comienza el lunes, un conserje notificador por un año de Diputación Integra desde el 30 de septiembre, una técnica de prevención de conductas adictivas por 3 meses a jornada completa.

-PLAN LOCAL DE EMPLEO Y EMPRESAS: Dos peones de servicios múltiples de conserjes de colegios por 10 meses, dos peones de servicios múltiples para obras, a jornada completa por 6 meses, dos peones de servicios múltiples para servicio de limpieza por 6 meses, seis peones de servicios múltiples como conserjes de polideportivo por 6 meses.

Estamos en el proceso de oposición para la contratación de un electricista interino por un periodo máximo de 3 años.

-Desde el Área Seguridad, Festejos, Turismo, Comercio Y Juventud:

-Estamos en plena campaña de dinamización comercial con el título "Moraleja una economía circular km 0", son 6.000 bonos que se darán por compras de 15 euros para participar en el sorteo de 10 cestas valoradas en 3.000,00. Las cestas son de productos procesados en Moraleja y comarca con lo cual dinamizamos estas empresas y el comercio en general, son casi 70 participantes. Esta campaña comenzó el 20 de

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 35

octubre y el sorteo será el domingo que concluye la feria Encomiend@ y se hará en directo el sorteo de las 10 cestas.
- El último fin de semana de agosto se celebró la XXV FERIA RAYANA, de la cual nos sentimos muy orgullosos de cómo se ha desarrollado, tanto desde el punto de vista de negocios, como de actividades propuestas. Las jornadas de turismo han sido enriquecedoras con ponencias de caza, tauromaquía, con poblaciones vendiendo sus recursos turísticos, casas rurales,etc.

Hay que agradecer a los más de 100 stands que ocuparon las carpas de España y Portugal y sobre todo a las empresas de la zona. Los ganaderos, como siempre, mostraron sus ganaderías selectas de las cuales nos sentimos orgullosos.

Agradecer a los particulares que han colaborado de diferente forma para llevar a cabo la feria, cediendo terrenos, etc.

Ha sido una feria diferente a otros años. La organización y desarrollo de la feria se ha realizado gracias al trabajo del Alcalde, su Equipo de Gobierno y los trabajadores y trabajadoras del Ayto. con el Técnico de Turismo y la Dinamizadora Comercial a la cabeza, agradecerles a estos últimos su esfuerzo y generosidad, porque la atención del público y de los expositores ha quedado más personalizada y contextualizada, a diferencia de cuando lo encomiendas a una empresa externa.

Agradecer a la Cámara de Idanha Nova y sobre todo a Miguel Martins de AITI (Asociación de Turismo Interior) su trabajo y aportaciones en materia de turismo, ha sido increíble trabajar con él y observar la capacidad convocatoria que tiene, haciendo llegar a nuestra localidad lo más alto a nivel institucional de Portugal.

Hay muchísimas personas colaboradoras y seguro que se me pasa alguien, pero el grupo de mujeres que decoraron el parque fluvial con sus trabajos manuales y figuras merecen mención especial.

Por supuesto, el trabajo de policía dirigiendo tráfico, señalizando, evitando que no hubiera incidentes hay que destacarlo, así como el de la Guardia Civil y Protección Civil.

Agradecimiento a los ponentes que han venido de manera altruista, a las empresas que han rellenado el programa con actividades, asociaciones y comisión de festejos de Moraleja también realizando actividades.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 35

Agradecer a la instituciones y asociaciones colaboradoras como la Junta de Extremadura, Diputación de Cáceres, Adisgata, Arigata, AITI, etc

En fin, mucho esfuerzo y trabajo durante un año para dinamizar el tejido empresarial y cultural de Moraleja, comarca y Portugal durante cuatro días.

-Sr. Don David TORRES MORENO:

Desde el Área de Festejos y Turismo:

-Se ha realizado la ruta senderista que hacemos todos los años con 80 personas inscritas.
-Se continúan haciendo las exposiciones actualmente estamos con "Una mirada profunda" de Manuel Rueda, arquitecto, que termina el día 31 de octubre.
-Se continúa con la nueva edición de los "Viernes de tapas" desde hace ya tres viernes, mañana es el tercero, nos quedarían dos más por delante, pararíamos un viernes y el último viernes de noviembre volvemos con "bocados de otoño".
-Se ha comenzado ya el día 21 con el concurso fotográfico "Moraleja vuela" que tenemos hasta el 21 de noviembre y que está dentro de esas jornadas de "Moraleja vuela".
-Seguimos recibiendo visitas de los diferentes centros educativos de la localidad para ver el Centro de Interpretación.

-Sr. Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE:

Desde el Área de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda:

-Desde el teléfono de Participación Ciudadana hemos atendido y arreglado algunas cosas que la ciudadanía nos demandaba: Farolas fundidas en calle Sierra de Jálama, nº 21, limpieza de hierbas en la calle de Neumáticos Domínguez a Mirasierra, farolas fundidas en calle Santa Olaya, nº 2, farolas fundidas en calle Sierra de los Ángeles, nº 1, pintura en paso de peatones junto a puerta trasera del parque fluvial, propuesta de mejoras en los parques infantiles de Moraleja, instalaciones columpios inclusivos para niños con movilidad reducida, arreglo de columpio roto en parque Alfanhuí, limpieza especial en calle Quevedo, eliminación de cucarachas en calles del pueblo (vecinos de la calle Ruíz de Alda nos avisaron), arreglo de columpio en parque Félix Rodríguez de la Fuente, pintura de vados en calle Ronda del Foso, ciudadanas pidiendo incluirse en

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 35

la lista de difusión del Ayuntamiento, arreglo de la avería de luz en la calle García Lorca, arreglo del barco en el parque Alfanhuí, dar el número de la Policía Local a ciudadanos que nos lo han requerido, aviso a policía para actuar ante el mal aparcamiento de coches en la calle enfrente del cementerio, eliminación de cucarachas en nuestras calles (como en la calle Zurbarán nº 8), eliminar el riego de escaparates que se ensucian al ser salpicados por el agua del camión de limpieza (calle Derechos Humanos).
-Se han resuelto distintos expedientes de Responsabilidad Patrimonial como es la rotura de rueda por arqueta en mal estado en cruce calle Pío XII con Calle Doctor Marañón, rotura de rueda en calle Huertas, caída en plaza de los Toros, daño en la rueda de su vehículo cuando circulaba por la zona de la Casa de la Cultura. En estos momentos se están también solventando y haciendo propuestas de resolución a los siguientes expedientes: Reventón rueda en la calle Huertas, reventón rueda en calle Ronda del Río, caída en alcantarilla en calle Juan XXIII, caída en rampa de la plaza de abastos rotura de peroné, daños en su domicilio por trabajador del Ayuntamiento.

-Sra. Doña Isidra MONFORTE MONTERO:

Continuando con el Área de Obras, Contratación y Medio Ambiente:

-La calle Camino de la Moheda ya ha finalizado el renovado de acerados para mejorar la movilidad. Han sido 458 m2.
-Actualmente se está actuando en el 2º tramo de la calle Clara Campoamor de 161 m2, el primer tramo de esta calle se finalizó a principios de julio.
-Se ha estado realizando la campaña de consumo de fruta, subvención de Ciudades Saludables con el Ministerio de Sanidad. Durante este mes de octubre se han distribuido más de 550 kilos de fruta entre los tres colegios, Joaquín Ballesteros, Cervantes y Virgen de la Vega y por primera vez en el Instituto Jálama, más de 1.000 alumnos y alumnas para fomentar hábitos de vida saludables. La fruta se ha adquirido en una empresa local.
-El pasado 2 y 3 de octubre Ecoembes realizó campaña de merchandising de calle para informar a los vecinos cómo reciclar bien y mejor. Esta campaña es porque nos han elegido uno de los pueblos donde se ha mejorado el reciclaje de plásticos con respecto a impropios, es decir, lo que no debiera tirarse al contenedor, por ello refuerzan aun más con campañas publicitarias, por lo que nos trasladaron la enhorabuena.

***Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 35

-El próximo 3 de noviembre si no hay ningún contratiempo comenzarán las obras de retirada de escombros y consolidación de muros en el Palacio de la Encomienda.
-El pasado 21 de Octubre el arquitecto Lorenzo Fernández Ordóñez mantuvo reunión con técnicos del Ministerio de Cultura para presentar el proyecto de reconstrucción del Palacio de la Encomienda además de la urbanización del entorno. Este proyecto había sido presentado con anterioridad con técnicos de patrimonio de la Junta de Extremadura que tendrán que informar al tratarse de un Bien de Interés Cultural. Esta reunión fue muy positiva y por la información que me dio el proyecto sorprendió y gustó mucho en Madrid. Tenemos que esperar a la convocatoria de la subvención del 2% cultural.
-Hemos recibido resolución de subvención de 68.000€ para el fomento y constitución de Comunidades energéticas locales en municipios de la provincia de Cáceres de menos de 20.000 habitantes.
-El pasado lunes comenzaron los trabajos de selvicultura en el tramo urbano del rio Rivera de Gata. Como ya he informado en otros plenos estos trabajos son financiados por Diputación de Cáceres y realizados por la empresa TRAGSA. Han comenzado por la zona sur, es decir, por la zona de Extensión Agraria y tienen un plazo para realizar estas actuaciones de 3 meses. Decirles también para información a la Oposición que hizo esta propuesta que se solicitó a Confederación Hidrográfica que actúe en los tramos no urbanos.
- Hemos recibido y aceptado la suscripción de un convenio de colaboración con Diputación de Cáceres para la elaboración de censos de amianto municipales. Moraleja asumirá el papel de entidad de cabecera de la zona noroeste (la provincia se divide para este proyecto en cuatro zonas). El Ayuntamiento asumirá como obligación esencial la de tramitar y adjudicar el contrato de asistencia técnica necesario para la elaboración de los censos de amianto correspondientes a los municipios de la zona. A cambio de esta actuación obtendremos una asignación económica de 30.000€ destinada exclusivamente a actuaciones de retirada de amianto en instalaciones municipales propias.
-Hemos recibido Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de concesión de subvención del Programa de Fomento del Empleo en la modalidad Generador por importe de 150.000,00€ para mano de obra. Supondrá la contratación de: 9 oficiales, 67 peones de la rama general y 27 peones de la rama agrícola.

Se ha solicitado a la Junta de Extremadura la subvención para materiales.

-Hemos recibido del Servicio Público de Empleo Estatal la concesión de subvención del Programa de Fomento del Empleo en la modalidad de Garantía de Rentas por importe de 231.000,00€ para mano de obra. Supondrá la contratación de: 6 Oficiales, 26 peones de la rama General, 135 peones de la rama agrícola.
-La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, concretamente la Dirección General de Industria, Energía y Minas nos envió el pasado 2/10/2025 la

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 35

Resolución sobre Personación en el Permiso de Investigación “ESPERANZA” que como saben afectaría directamente los términos municipales de varios pueblos de Sierra de Gata e indirectamente a otros muchos entre ellos Moraleja.
-Se ha remitido la Cuenta General de 2024 al Tribunal de Cuentas en el periodo legal establecido para su fiscalización.
-El pasado 9/10/2025 se solicitó por parte del Ayuntamiento de Moraleja el Plan Provincial para 2026 a Diputación de Cáceres. A Moraleja le corresponden 190.461,66€. Hemos solicitado 25000€ para personal y 165461.66€ para Gasto Corriente.
-El 23/10/2025 se publicó en el DOE el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura. En Moraleja serán festivos locales el 3/2/2026 martes, y el 14/7/2026 martes.
-El pasado martes enviamos a la Consejería de Agricultura una carta trasladándole nuestra queja por la facturación recibida en los últimos meses por parte de la empresa URBASER. Esta empresa gestiona el parque de Mirabel. En los últimos meses las toneladas por las que se nos cobra tasa se han incrementado de forma significativa, siendo la cantidad depositada parecida a años anteriores. Para este Ayuntamiento supondrá una cuantía aproximadamente de 38.000,00€ más que la pagada hasta ahora.
- El pasado 20/10/2025 recibimos de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital la Resolución por la que se desestima la subvención solicitada por este Ayuntamiento por insuficiencia de crédito. Como saben era una subvención destinada al desarrollo de Pueblos Inteligentes.
-El pasado 14/10/2025 me reuní con el Presidente de Diputación de Cáceres para tratar temas de interés para Moraleja. Tratamos varios asuntos entre ellos una ayuda para la construcción de la nueva Comisaría de Policía Local, la Humanización de la Avenida de la Constitución etc. Esta mañana se ha aprobado una subvención nominativa a este municipio de 400.000€ para la construcción de la nueva comisaría, cuyo proyecto asciende a 485.000€.
-El pasado 28/10/2025 asistimos a la toma de posesión de la nueva Presidenta de la Cámara Municipal de Idanha a Nova Dña. Elza Gonzalez. Mostramos nuestro apoyo y trasladamos nuestro deseo de seguir colaborando estrechamente en varios asuntos de cooperación transfronteriza.
-Los pagos realizados son: 352.282,00 en concepto de facturas más 88.396,00 del 111 de las retenciones trimestrales y 21.633,00 de electricidad que no están incluidos en los 352.282. Actualmente se están pagando las facturas de la primera quincena del mes de septiembre.

Desde el 26 de junio que no informaba se han pagado facturas por valor de 1.214.165,00 euros.
-La próxima semana, si el tiempo lo permite, están previstos trabajos de pintura en los pasos de peatones del Camino de La Moheda, señalización horizontal en la calle San

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 35

Pedro de Alcántara completando la colocación de cojines berlineses con el fin de reducir la velocidad en ese tramo que los vecinos nos habían solicitado más de una vez y los pasos de peatones y señalización horizontal en la avenida Pío XII.
-Desde el 5 de noviembre y hasta el 18 de diciembre contaremos en las instalaciones de la Dehesa Boyal con una ITV móvil apta para vehículos ligeros y vehículos motocicletas en horario lunes a viernes de 8:30 a 13:30, hemos facilitado a través de redes sociales el teléfono, no obstante, si alguien se lo pide lo podemos poner a su disposición. Únicamente indicar que el pago se realiza en la propia ITV móvil.

***Por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 31 de julio de 2025 hasta el día 22 de octubre de 2025, concretamente desde el Decreto nº 2025-0526 hasta el Decreto nº 2025-0736 tal y como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones a disposición de todos los Sres/as. Concejales/asen el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MORALEJA (EXPTE.: 126/2025).-

Por el Secretario se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente**, en sesión celebrada el día **23 de octubre de 2025**, del siguiente tenor literal:

"A efectos de continuar con la tramitación del expediente administrativo municipal 126/2025, correspondiente a la Modificación Puntual núm. 4 del Plan General Municipal vigente de Moraleja, presentada por Don Luis BARRIGA COLLADO y Doña María del Pilar MORENO SÁNCHEZ, que tiene por objeto combinar las cubiertas planas e inclinadas en una misma edificación, permitiendo libremente su disposición, se da cuenta a la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente de la necesidad de llevar a cabo la aprobación provisional de la misma.

Visto el certificado de Secretaría de 4 de agosto de 2025 por el que se confirma que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 04 de agosto de 2025, acordó, de una parte, aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 4 de Plan General Municipal vigente, y de otra, someter dicha aprobación a

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 35

información pública, durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión regional, solicitar informe a los Organismos Públicos correspondientes y dar conocimiento de la misma a los posibles afectados.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 30 de septiembre de 2025 por el que se pone de manifiesto que, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 164 de fecha 26 de agosto de 2025 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, ha permanecido expuesto al público el expediente de aprobación de la Modificación Puntual núm. 4 del Plan General Municipal, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

La Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, por 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ***ACUERDO****:*

PRIMERO*.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 4 de Plan General Municipal vigente, que tiene por objeto combinar las cubiertas planas e inclinadas en una misma edificación, permitiendo libremente su disposición*

SEGUNDO*.- Solicitar informe del Plan General Detallado a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.4, letra n) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.*

TERCERO.- *Solicitar informe del Plan General Detallado a la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente, que será vinculante en la comprobación de no afectación negativa a las medidas ambientales de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General Estructural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4, letra o) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura."*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 35

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS O DE AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE (EXPTE.: 1236/2025).-

Por el Secretario se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda**, en sesión celebrada el día **23 de octubre de 2025**, del siguiente tenor literal:

"-Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos o de Autoridades Locales a Instancia de Parte del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, que establece, en su artículo 7 (Tarifa), una tasa de 3 € por la expedición de copias de atestados de tráfico.

Visto que la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras publicada en el BOE de 25 de julio de 2025, establece lo siguiente:

*"Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargadas de la vigilancia del tráfico **facilitarán de forma gratuita**, a petición de los perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y del Consorcio de Compensación de Seguros, copia del atestado o informe equivalente en el que conste toda la información sobre las circunstancias del accidente, incluso cuando lo hayan remitido a la autoridad judicial competente".*

*De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, por unanimidad de los presentes, por 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 35

***PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS O DE AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE,** eliminando la tasa establecida por la expedición de copias de atestados de tráfico.*

***SEGUNDO**.- Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento dirección https://moraleja.es, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que estimen oportunas.*

***TERCERO**.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.*

***CUARTO**.- Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://moraleja.sedelectronica.es].*

***QUINTO**.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto."*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

5º.- CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TALENTO JOVEN, TALENTO 45+ Y ESPAÑA EMPRENDE FORMACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) (EXPTE.: 1234/2025).

Por el Secretario se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda**, en sesión celebrada el día **23 de octubre de 2025**, del siguiente tenor literal:

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 35

"-Vista la propuesta del Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja que tiene por objeto la regulación de las relaciones entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Cámara de Comercio de Cáceres para el desarrollo y ejecución de los programas Talento Joven, Talento 45+ y España Emprende.

La Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, por unanimidad de los presentes, por 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ***ACUERDO****:*

PRIMERO.- *Aprobar la suscripción del convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres y el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja para el desarrollo de los programas Talento Joven, Talento 45+ y España Emprende Formación cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE +).*

SEGUNDO*.- Habilitar el crédito necesario para la aportación municipal a dicho convenio.*

TERCERO.- *Este convenio tendrá una duración desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 4 años previa formalización de la correspondiente adenda.*

CUARTO.- *Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de referencia."*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

6º.- REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE MORALEJA (F.: 18/08/2025; R.E.: Nº 682) (EXPTE.: 1405/2021).-

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 35

Por el Secretario se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda**, en sesión celebrada el día **23 de octubre de 2025**, del siguiente tenor literal:

"Que con fecha de 31 de mayo de 2.022 se suscribe contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., contrato adjudicado mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26/04/2022, por el que se encarga de la prestación del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria en el término Municipal de Moraleja.

Tal y como establece la Cláusula 7 (Revisión de precios) del PCAP que rige este contrato, la revisión de precios se efectuará con periodicidad ANUAL, a partir del segundo año del contrato, en base a un coeficiente Kt, que determinará la evolución del total del presupuesto de ejecución material del servicio a lo largo del periodo revisable.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 30 de enero de 2025 en relación con este mismo asunto sobre REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE MORALEJA-

Visto el Recurso Reposición presentado en fecha 06 de marzo de 2025 (R.E. 203) sobre el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 30 de enero de 2025.

A la vista de las solicitudes de revisión de precios del contrato por parte de la empresa adjudicataria FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con fecha 18 de agosto de 2025 (R.E. 682). En la que expone:

Que con fecha 31 de mayo de 2.022 se suscribe contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Moraleja y FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., contrato adjudicado mediante Acuerdo del Pleno celebrado el 26 de abril de 2.022. El precio del contrato suscrito asciende a 4.031.169,81€ sin incluir el IVA para el total del contrato (10 años).

Tal y como establece la Cláusula 7 (Revisión de precios) del PCAP que rige este contrato, la revisión de precios se efectuará con periodicidad ANUAL en base a un coeficiente Kt, que determinará la evolución del total del presupuesto de ejecución material del servicio a lo largo del periodo revisable.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 35

El valor de Kt es en este caso 1,08271 (ver cálculos en anexos I y II), por tanto, el nuevo precio del contrato a partir del 1 de junio de 2.024 será de 418.093,29 € (Sin incluir el IVA).

En el que solicita:

Que previos los informes correspondientes se sirva cursar orden de iniciación del expediente de revisión del canon por la gestión de los citados servicios, a partir del 1 de junio de 2024, por las cantidades y por las razones expuestas en el cuerpo del presente escrito.

Visto el informe del técnico de Diputación 23 de octubre de 2025 y de la Intervención Municipal de 17 de octubre de 2025..

La Comisión Informativa de Educación, Personal, Participación Ciudadana y Hacienda, por unanimidad de los presentes, por 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ***ACUERDO****:*

PRIMERO*.- Atendiendo al Recurso de Reposición presentado por y FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., de fecha 6 de marzo de 2025 se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de fecha 30 de enero de 2025 y aceptar la propuesta presentada por FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U (fecha 18 de agosto de 2025; R.E.: 682) y aprobar la REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE MORALEJA que asciende a un importe total de* ***418.093,29 €.”***

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0 votos en contra**, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

7º.- CANDIDATURA ALDEAS BAUHAUS EUROACE PRESENTADA A LA 8ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (EXPTE.: 347/2023).-

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos en relación con la candidatura Aldeas Bauhaus Euroace presentada a la 8ª convocatoria del Programa Interreg

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 35

España Portugal:

El Ayuntamiento de Moraleja ha participado junto a 23 socios extremeños y portugueses (entre ellos 6 municipios de la Red de Aldeas Bauhaus Euroace) en la presentación de subvención a la 8ª Convocatoria del programa Interreg España-Portugal (POCTEC 2021-2027).

Se trata de un programa liderado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Esta candidatura consolida y amplía una red transfronteriza de localidades como modelo de generación integral en la euro región EUROACE (Alentejo-Centro-Extremadura), aplicando el marco de la Nueva Bauahus Europea para articular sostenibilidad, inclusión y belleza en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Reforzará la habitabilidad en sentido amplio: vivienda, empleo, producción, movilidad, cultura y cohesión social. Con especial atención a la dinamización productiva, al fortalecimiento del emprendimiento comunitario y el uso de tecnología digitales.

El proyecto actúa en seis aldea fundadoras de la Red Bauhaus: Esperanza, Corval, Sortelha, Dornelas do Zézere, Llerena y Moraleja. Con intervenciones piloto de mejora de hábitat, rehabilitación patrimonial y regeneración de espacios colectivos, al tiempo que amplía la Red hacia nuevos municipios en transición demográfica.

La estrategia integra gobernanza cooperativa transfronteriza, formación, innovación y conexión europea. El conocimiento generado se transfiere directamente a la ciudadanía y al tejido empresarial y civil.

ALDEAS BAUHAUS convierte las aldeas de baja densidad en nodos de innovación social y ecológica, capaces de ofrecer calidad de vida, oportunidades de empleo y arraigo poblacional, y proyectarse como referentes europeos en regeneración rural sostenible.

Moraleja ha solicitado un importe de 464.266, 24€ para desarrollar las acciones propuestas que van desde cursos de verano de la UEX, actuación en la Ermita de las Angustias y su entorno, contratación de técnico/a experto en subvenciones europeas, encuentro de jóvenes de las 6 poblaciones, encuentro de mayores, jornadas de

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 35

conocimiento en la Feria Rayana 2027. Lo más importante de esta subvención es que todos los municipios podemos participar de las solicitudes del resto de municipios.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

8º.- DONACIÓN Y ALTA INVENTARIO OBRA DE ARTE "RECUERDO DE OTOÑO EN LA ALAMEDA" DEL AUTOR JULIO CÉSAR FUENTES DOMÍNGUEZ (EXPTE.: 1122/2025).-

Por el Secretario se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación**, en sesión celebrada el día **23 de octubre de 2025**, del siguiente tenor literal:

"*Visto el escrito presentado por Don Julio César FUENTES DOMÍNGUEZ registrado en este Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 2025 (R.E. 6351) en el que expresa su deseo de donar a este Ayuntamiento su obra de arte denominada: "Recuerdo de Otoño en la Alameda" al que acompaña un poema descriptivo, para que forme parte del Patrimonio Municipal, con destino Salón de Plenos de este Ayuntamiento.*

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal que contiene la descripción de la obra de arte objeto de aceptación y del poema descriptivo que le acompaña.

La Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Igualdad, Servicios Sociales, Mayores y Comunicación, por 5 votos a favor (4 Grupo Socialista-PSOE y 1 Grupo Municipal Popular), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ***ACUERDOS:***

PRIMERO.- *Aceptar la donación realizada a este Ayuntamiento por Don Julio César FUENTES DOMÍNGUEZ el día 18 de septiembre de 2025 consistente en la obra de arte titulada "Recuerdo de otoño en la Alameda", acompañada de poema descriptivo.*

SEGUNDO.- *Dar de alta en el Inventario de Bienes Muebles de este Ayuntamiento el bien que seguidamente se describe:*

FICHA TÉCNICA:

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 35

- Título: "Recuerdo de otoño en la Alameda".
-Dimensiones del lienzo: 50,0 cm del ancho x 70,0cm de alto.
-Dimensiones totales: 52,2 cm de ancho x 72,0cm de alto.
-Técnica: Mixta- carboncillo y acrílico.
-Año: 2025.
-Valoración: 500 € (IVA incluido)
- Destino: Salón de Plenos.
- Resumen temático: Queda recogido en el poema descriptivo que acompaña al cuadro. Y que se describe de la siguiente forma:

"En el recuerdo permanece el hogar que
Por muy lejano que se encuentre
siempre se siente cerca
arañando espacio al presente.
Esta es la imagen de un recuerdo
de un sueño recurrente
con el extraño anhelo de lo que fue
de lo que nunca niego
de los días de niño
de los juegos bajo el puente.
En el recuerdo el otoño
en la Rivera su reflejo
al fondo el puente viejo
y la sierra que tanto quiero.
Su verde cuando vuelvo
el del pino de la encomienda
de trazos abiertos
cada día que regresa.
En la imagen de un recuerdo
con su cielo fantasía
con su velo misterioso
con el corazón de mi pueblo".

-Características del poema descriptivo: Este poema es una hoja de papel blanco, en formato vertical, de dimensiones 21,2cm de ancho x 29,7cm de alto, que se mantiene cerrada mediante una cinta de color rojo. En la hoja está impreso el poema, con firma y fecha en la parte inferior."

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por **13 votos a favor (10 Grupo Socialista-PSOE y 3 Grupo Municipal Popular), 0 abstenciones y 0**

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 35

votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el dictamen.

Intervenciones previas a la adopción de este acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que la obra se ha colocado en el Salón de Plenos, en el sitio que él decidió que se colocase, tenía intención de acompañarnos hoy pero no ha podido ser por compromisos que tiene adquiridos. Agradecer a Niño Índigo la donación del cuadro y del poema. Se le hará llegar una carta de agradecimiento en nombre de toda la Corporación para que la guarde y tenga ese recuerdo.

9º.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde, antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Municipal tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que **NO**.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

-Sr. Don José Luis CLEMENTE MUÑOZ:

-En primer lugar ya que no asistimos al último Pleno ninguno de los tres miembros del Partido Popular, para que conste en Acta, nos unimos a las condolencias por el fallecimiento y minuto de silencio que aquí se le dedicó a Don Guillermo Fernández Vara como político de nuestra región y personalmente le he tenido muy cercano a mí por la familia con lo cual nos pesó aún más el motivo de su fallecimiento.
-Nos unimos al agradecimiento de Niño Índigo.
-La población actual según el censo del INE de 2024 era de 6.578 habitantes, ¿tiene algún plan previsto el Ayuntamiento para combatir esa despoblación con vistas al futuro? La autovía, el desarrollo turístico de la comarca, inversión de algún empresario…simplemente es la consulta y la pregunta porque quizás el trabajar en un plan de desarrollo para el municipio y hacer que la población, si podemos con las ayudas, subvenciones y nuestro polígono de 14 hectáreas que está ahí todavía en desuso, poder ser más atractivo para llamar a algún empresario a que invierta en nuestra localidad.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 35

-Como bien han dicho registraron la solicitud que instamos desde nuestro partido para la limpieza del cauce de la Rivera de Gata en los márgenes norte y sur fuera del casco urbano de la localidad, nos gustaría desde nuestro equipo que fuesen tan eficientes como lo han sido en la tramitación del expediente 1274/2024 puesto que corremos un serio peligro si esos tramos del cauce del río no se llegan a limpiar como es debido y eso sí que le corresponde a Confederación, el tramo urbano rápidamente nos contestaron que según ley era labor nuestra.
-Sobre el balance final del tejido empresarial de la Feria Rayana para aquellas empresas que han participado ha sido positivo de lo cual nos alegramos muchísimo, pero seguimos sin tener ningún plan para las empresas que no pueden participar por su pequeño tamaño y que ese fin de semana o que durante esos días de la Feria Rayana ven trastocados sus ingresos de caja porque la gente se suele concentrar en la feria como es lo normal. No estaría de más que quizás estudiásemos la viabilidad de algún proyecto paralelo, de que la feria quizás alguna actividad se pueda concentrar para beneficiar a esos comercios y así hacer que el público se mueva por las calles de la localidad.
-Agradezco también la contestación del por qué el parque Martín Emeterio sigue sin abrirse al público que nos extrañaba que después de la finalización llevase tantos días cerrado, es algo a tener en cuenta y desde luego el tobogán, como bien ha dicho la Sra. Concejala, con su altura requiere ser muy precavidos antes de la apertura.
-Por otro lado también me sale de ojo el haber visto publicado que los ingresos que ha percibido Protección Civil, no quiero que esto sirva de queja para esas localidades que han conseguido esos importes tan positivos, al revés, me alegro muchísimo, como es Villasbuenas de Gata, con algo más de 9.000,00 euros, me cabe la curiosidad ¿por qué Moraleja sólo ha sido beneficiada con 3.200,00 euros? Cuando si hablamos luego con ellos las necesidades, la participación de nuestro equipo de Protección Civil siempre está abierta a participar en toda la sierra e incluso ya no en el norte sino por debajo en otras comarcas que son periféricas a nuestra localidad y siempre los tenemos ahí dispuestos en las grandes catástrofes que nos asolan.
-¿Tienen elaborado algún plan de evacuación que según ley parece ser cuando estamos viendo tanto en los medios de comunicación para la prevención de las catástrofes naturales la localidad?, solamente como pregunta porque parece ser que ya hace años se empezó a trabajar sobre esos planes por el tema sobre todo del humo en los grandes incendios que era el mayor peligro que podía afectar a la localidad, no sabemos si se acabó completando ese plan de evacuación o está sin hacerse y sería bueno tenerlo en cuenta.
-¿Por qué tardamos tanto en podar los brotes de los naranjos de la avenida que con las espinas que tienen hay gente que los pisa y los queda tirados en las aceras y se tiran días aunque sabemos que quizás luego son los trabajadores de la empresa de limpieza los que tienen que preocuparse de ello pero esos pinchos incomodan, rayan los

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 35

vehículos si te arrimas a los naranjos, entonces sería muy bueno que cuando los vemos empezar a brotar eliminarnos y no que se tiren más de un mes que ya hay algunos que tienen hasta metro y medio de altura y la imagen no es la más deseada. También recuerdo los setos del colegio Cervantes que invaden una propiedad privada la cual si se tarda en preparar también incomoda muchísimo a esos propietarios.

-Como bien han dicho, siguen trabajando en pavimentación y acerados pero ¿tienen algún plan de pavimentación de gran volumen previsto ya que las necesidades de nuestra población por ser un terreno orográfico llano con mucha humedad en el subsuelo está sometido al agrietamiento y al desgaste de los acerados y todos esos defectos que vemos está sometido a un mantenimiento brutal, quizás, como apoyamos los presupuestos del año 2025 nuestro partido pretendía con ese apoyo era eso, que saliesen partidas extraordinarias de alto volumen desde los presupuestos municipales o bien por ayudas que consiguiésemos a través de Diputación o de la propia Junta de Extremadura para sufragar todas estas quejas que tenemos a diario de nuestros vecinos.

-Vuelvo a insistir en la visualización de ratas en la calle Ronda del Foso, Avda. Lusitania, Avda. de la Constitución y el Viñal, así como lo que vemos también en las redes sociales por culpa de las palomas, las palomas que son difíciles de erradicar pero nos exigen que trabajemos y hagamos algo para poder erradicar ese problema.

-Han sufrido en más de una ocasión los vecinos que están pagando legalmente los vados permanentes en sus cocheras el atropello de personas incívicas que aparcan su vehículo delante de ese vado, el vecino afectado llama a la policía municipal y, dentro de sus facultades, se limitan a sancionar al vehículo que está mal aparcado pero si la necesidad es prioritaria de sacar tu propio vehículo de esa cochera no puedes y la policía en más de una ocasión dice que no tenemos servicio de grúa, me cabe la duda porque si es para quitar vehículos en una procesión, en Semana Santa, en San Buenaventura sí tenemos grúa pero para una urgencia de un vecino no la tenemos, entonces quizás debemos tener un poco de mano derecha para atender a esos vecinos con esas necesidades.

-El plan de actuación en el cual yo me hice partícipe con este Ayuntamiento, con ustedes, para crear una asociación que iba a trabajar para velar por la seguridad de los transeúntes ya públicamente nos comprometimos a trabajar en las mejoras de las avenidas Pureza Canelo, Avenida Extremadura, Avenida Lusitania, se actuó rápidamente en quitar setos, se han sembrado flores, pero todavía quedan previstas de las actuaciones que prometimos varias que quizás su coste no sea muy elevado, se podía actuar para mejorar esa seguridad porque hay veces, y yo lo sufro bastante porque las transito con frecuencia a diario que los semáforos fallan cuando hay tormentas, cuando hay lluvia, y los vehículos están aparcados casi encima del propio vado, entonces no ves al ciudadano que puede atravesar hasta que no lo tienes encima

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 35

y es muy peligroso, pintar ese acerado de amarillo creo que el coste es mínimo, la mano de obra también y sería una medida muy urgente a tener en cuenta.

El Sr. Alcalde contesta a algunas de las preguntas formuladas de las que tiene datos y el resto las contestará en el próximo Pleno:

-Con el plan de actuación de las avenidas decirles que efectivamente se eliminó los setos que nos indicaron que era conveniente eliminar, se colocó señalización vertical, ahora mismo se está realizando la señalización horizontal, hoy no han trabajado porque ha llovido, ha empezado todo el tema de señalización horizontal y eliminación de aparcamientos junto a los pasos de cebra que era exactamente lo que usted me estaba diciendo.
-Con respecto a los semáforos hemos intentado por activa y por pasiva con la empresa que lleva el mantenimiento hacer un convenio.
-Además de la señalización horizontal, señalización vertical, eliminación de la vegetación que son las actuaciones que ya se han hecho o se están haciendo quedaba el emboquillamiento de los pasos de cebra y parte de ellos se van a hacer con la subvención que les he anunciado del SEPE, el Generador de Empleo, se va a actuar en distintas zonas de las avenidas Pureza Canelo y Extremadura concretamente en aquellas en las que los acerados están peor. Se van a cambiar también tuberías de abastecimiento en determinadas zonas que están dando problemas de forma reiterada y se realizará el emboquillamiento de los pasos cuando se actúe en ese acerado para ir avanzando que es a lo que nos autorizó Carreteras y lo que desde este Ayuntamiento podemos hacerle. Todas estas actuaciones las solicitamos a Carreteras, en este caso, a la Junta de Extremadura por ser titulares de la vía. La señalización vertical y la señalización horizontal la van a hacer ellos directamente, la eliminación de seto y ajardinamiento con vegetación baja la ha hecho el Ayuntamiento y la parte de emboquillamiento de pasos escribimos, no nos han contestado, con lo cual vamos a asumir desde el Ayuntamiento para mejorar la seguridad en caso, no solamente cuando no funcionan los semáforos, sino de forma general. Creo que evitando los aparcamientos junto a los pasos de cebra y el emboquillamiento que reduce la exposición del peatón de forma considerable, en la vía en la zona de rodadura mejorará la seguridad.
-En cuanto a aparcar en los vados el vecino: Policía, en este caso, además de la denuncia sí es cierto que se pone en contacto con la grúa que hace los servicios de urgencia del Ayuntamiento, si está por aquí atiende si no pues es difícil. Sé que no suena bien pero sería inviable para el Ayuntamiento mantener una grúa municipal y un conductor para esa grúa, tenemos que recurrir a externalizar este servicio, cuando antes había dos o tres empresas que se dedicaban a ello ahora mismo hay una y es cierto que si no está aquí pues no puede realizar el servicio que policía le solicita.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 35

***Interviene el Sr. Clemente diciendo que en uno de los casos concretos es que la policía ha dicho que no tenemos ese servicio que se tenía que esperar a que el dueño del coche mal aparcado se ha tirado el coche mal aparcado hasta el día siguiente y el usuario no ha podido sacar su vehículo.

Responde la Sra. García Blanco diciendo que sí se llama a una empresa privada

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que le resulta raro que le hayan dicho eso. No habrán podido atender pero normalmente lo que se hace es llamar a la grúa para que lo retiren.

-Con respecto a las ratas: Como dije en el Pleno que hicieron este mismo ruego tan pronto tengan conocimiento de cualquier queja vecinal hágannoslo llegar. Se realizan las campañas preventivas que desde sanidad animal consideran conveniente hacer y si de forma puntual hay que hacer tratamiento de desratización o desinsectación en alguna zona o en alguna calle no hay ningún problema en avisar a la empresa, además actúa en veinticuatro horas, sí que lo que les dije en ese Pleno no esperen ustedes al siguiente Pleno, tienen mi teléfono o cualquier Concejal nos mandan esa información con el fin de poder atender a ese vecino que les dé la queja.

-Tomamos nota con lo del brote de los naranjos.

- Con respecto al plan de evaluación de prevención de catástrofes naturales se elaboró el Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento con una subvención de la Junta de Extremadura y ahora mismo estamos en proceso de actualización de ese Plan de Emergencia Municipal.

-Con respecto a la subvención de Protección Civil: Desde que yo soy Alcalde jamás el Equipo de Gobierno ha pedido la subvención de Protección Civil, siempre es Protección Civil de acuerdo con Policía Local los que elaboran esa petición a la Junta de Extremadura. Lógicamente yo la firmo pero no he querido meterme nunca en ese tema puesto que son ellos los que conocen las necesidades ¿por qué unas poblaciones tienen más que nosotros este año? Porque en otras convocatorias nosotros hemos tenido más y ellos menos, depende de la petición que se haya hecho. Pero decirles que jamás el Equipo de Gobierno se ha metido en eso, normalmente el grupo de Protección Civil traslada a los Jefes de Policía las necesidades y en función de las bases de la subvención realizan esa solicitud.

-El parque ya les ha explicado la Sra. García Gómez el motivo de estar cerrado.

-La solicitud de limpieza del tramo no urbano insistiremos con Confederación Hidrográfica del Tajo en esa limpieza que por supuesto, más allá de las competencias que este Ayuntamiento tenga pues nos sigue preocupando exactamente igual.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 35

-Trasladaremos el agradecimiento a Niño Índigo no en nombre del Equipo de Gobierno sino en nombre de la Corporación Municipal, por supuesto, y cuando digo Corporación Municipal me refiero a ustedes también.

***Toma la palabra el Sr. Gómez Hernández contestando a las siguientes preguntas formuladas:

-Los setos del colegio Cervantes son unos setos que tienen sus características, son unos setos que se han convertido en árboles y esos árboles han ido metiéndose entre el vallado, ha engordado lo que son las ramas y están incrustadas en el propio vallado, entonces no es una poda fácil porque hay algunos que están secos también con lo cual se ha decidido, en colaboración y en coordinación con la dirección del colegio se ha decidido que lo mejor era, ya que está en ese estado, talarlos. Hemos contratado con una empresa externa pero después de varias horas allí han tenido que parar porque no habían avanzado nada y habrá que hacer un expediente de licitación y habrá que valorar cómo se ejecuta esa poda porque no estamos hablando ni de 500 ni de 1000 euros entonces es lo que vamos a hacer.

***Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que con respecto a ese tema el Ayuntamiento como Administración Local está obligado al mantenimiento, es decir, todo aquello que no sea mantenimiento correspondería a la Junta de Extremadura, en este caso, lo primero que hay que hacer es trasladarlo a la Consejería competente puesto que se trata ya de una obra no es el mantenimiento, no es el corte anual que se hace en el resto de vegetación que hay en el colegio, supondrá maquinaria, supondrá camiones, igual que se ha hecho en una instalación pública como era el complejo deportivo pero en este caso de titularidad municipal.

***Continúa el Sr. Gómez Hernández respondiendo:

-Con respecto a la pregunta de la Feria Rayana: Tenemos intención de reunirnos con el Consejo Sectorial de Comercios y de Empresas, valorar toda la Feria Rayana en su conjunto, lo que usted propone es una opción, dinamizar, pero habrá que preguntarse si esas empresas tienen intención de participar, si creen conveniente y positivo la Feria Rayana las posibilidades que da… todo en su conjunto y escucharemos a la Asociación de Empresarios, al Consejo Sectorial y en función de eso propondremos, esa es una propuesta más que es lícita pero la implicación también de las empresas con la Feria Rayana que es una feria que no se hace en dos días y conlleva mucho dinero, mucho trabajo y yo creo que también merece una implicación por parte de todas las partes, así que agradecemos esa propuesta y la lanzaremos ahí y después ya la valoramos.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 35

*** Toma la palabra la Sra. García Gómez respondiendo:

-En relación con el tema de los naranjos: Terminamos en septiembre la Feria Rayana los solemos quitar también cuando los podamos pero lo tenemos pendiente precisamente porque durante el mes de octubre ya llevamos varias campañas no dejan contratar a nadie desde el Sexpe, no nos lo permiten porque lo definen como "Campaña de aceituna" y no podemos contratar a nadie, hemos estado absolutamente bajo mínimos en este mes, es más queríamos que las contrataciones, como en noviembre ya se puede estuvieran para el lunes que estamos a 3 de noviembre y el Sexpe nos ha dicho que no porque hasta el 1 de noviembre no se pueden presentar las solicitudes para que los pidan, entonces en el momento que reactivemos las contrataciones tenemos pendiente la poda de setos y la poda de naranjos donde entra esa limpieza que sí que es verdad que la hemos visto pero si se han dado cuenta no hemos tenido a nadie porque no nos lo han permitido desde el Sexpe.

*** Toma la palabra el Sr. Alcalde aclarando que se ha actuado en los setos de la Avenida Lusitania en aquellos puntos más conflictivos con respecto a la visión. En los pasos de cebra en zonas donde los setos estaban excesivamente altos que suelen coincidir con los sumideros, donde hay sumideros el seto crece el doble y han estado esta semana actuando en esos sitios que dificulta la visibilidad, sobre todo, cuando te vas a incorporar de los carriles laterales que no se ve, si os habéis fijado era el Encargado General y la Encargada de Jardinería precisamente estaban ellos porque no podemos contratar a personal, ya han oído que el lunes solicitaremos, se tardan un par de días y seguramente el miércoles tengamos personal para poder hacerlo, ellos lo que deben hacer es dirigir a ese personal pero en este caso conllevaba un riesgo esas zonas y decidieron hacerlo ellos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

EL SECRETARIO,
(Delegación de 29/10/2025)
Fdo.: Teodoro CARRERO BELLO

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 35

CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÁCERES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TALENTO JOVEN, TALENTO 45+ Y ESPAÑA EMPRENDE FORMACIÓN COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+)

En *, a * de * de 2025

De una parte,

D. Gabriel R. Álvarez Arroyo con DNI * en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres (en adelante la Cámara) con CIF *, como Presidente , cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación, en su sesión celebrada el día 27 de enero de 2023 y en cumplimiento de las funciones encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el artículo 17.3 de la Ley 3/2018 de 21 de febrero de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y de otra,

D. César Herrero Campo con DNI * en calidad de alcalde Ayuntamiento de Moraleja con CIF *, según nombramiento como alcalde presidente de fecha 17 de junio de 2023.

Reconociéndose las Partes en la representación que ostentan capacidad legal para formalizar el presente convenio,

EXPONEN

1º Que la Cámara es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Que, entre las funciones que la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación encomienda a estas Corporaciones está la promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas.

2º Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la Cámara de España) ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Empleo Juvenil (POEJ) 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9903, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE).(Programa “Talento Joven”)

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 35

3º Que la Cámara de España ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social, aprobado por la Comisión Europea en la Decisión de Ejecución C(2022) 9796 final, de 19 de diciembre de 2022-, en virtud del Acuerdo de Atribución de Funciones de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito entre la Cámara de España y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Programas Talento 45+ y España Emprende formación)

4º Que, conforme a lo dispuesto en los citados Programas Operativos y su marco jurídico regulador, la red cameral y la Cámara de España pueden obtener la condición de beneficiaria de los Programas, participando activamente en su desarrollo y ejecutando las acciones propias del mismo.

5º Que para la anualidad 2026 se prevé que la Cámara de España obtenga la condición de beneficiaria de estos programas y la Cámara de Comercio de Cáceres participe como entidad ejecutora.

6º Que los programas que se describen en los exponendos 2º y 3º están financiado por el Fondo Social Europeo Plus en un 69,67 % y el 30,33% restante puede ser aportado por Instituciones Públicas de carácter nacional, autonómico o local mediante la firma de los convenios pertinentes.

7º. Que es del interés del Ayuntamiento de Moraleja (en adelante "el Ayuntamiento" y de la Cámara de Comercio de Cáceres (en adelante "la Cámara") establecer un convenio de cofinanciación de las actuaciones derivadas de los programas a que se refieren los exponendos 2 y 3 que llevan a cabo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto del presente Convenio es la regulación de las relaciones entre el Ayuntamiento de Moraleja y la Cámara de Comercio de Cáceres para el desarrollo y ejecución de los programas Talento Jóven, Talento 45+ y España Emprende

La Cámara y el Ayuntamiento cofinanciarán y participarán en el desarrollo de estos programas, en las condiciones que establecen los Manuales de Orientaciones Básicas elaborados por la Cámara de España atendiendo a sus indicaciones y posibles modificaciones. Para garantizar la uniformidad de los Programas las partes se sujetarán en el cumplimiento de sus obligaciones a esta metodología definida por la Cámara de España en atención a la específica función que ésta asume.

Mediante la firma de este Convenio por ser inherente a las obligaciones que le corresponden a la Cámara como coejecutoras del Programa en su área territorial de intervención, queda encomendada a la misma la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 35

como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución de este.

Las actuaciones a desarrollar y la ejecución de los distintos programas serán definidas por el Ayuntamiento y la Cámara de acuerdo con las necesidades del primero pudiendo ejecutarse el presupuesto asignado al convenio en los tras programas descritos o solamente en alguno/s de ellos.

SEGUNDA. Financiación.

Los Programas Talento Joven, Talento 45+ y España-Emprende están cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en los términos que se describen en el exponendo 6º. Así, la aportación financiera de la Cámara y la aportación de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE para el desarrollo de los Programas objeto del convenio alcanzará el 69,67% % de la cantidad ejecutada hasta un máximo de 67.480€. Asimismo, la aportación financiera del Ayuntamiento de Moraleja alcanzará el 30,33% de la cantidad ejecutada en los Programas con el mismo máximo durante el periodo de ejecución que se determina en la cláusula tercera y los costes unitarios simplificados del Proyecto según el siguiente baremo estándar:

Ejecución general por alumno/a formado: 2. 870€
Índice aplicable CC.AA.: 0,84
Ejecución aplicable por alumno/a formado: 2.410€

TERCERA. -Duración

Este Convenio tendrá una duración desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 4 años previa formalización de la correspondiente adenda.

CUARTA. Obligaciones de la Cámara

En la condición de entidad ejecutora, la Cámara se responsabilizará de la correcta ejecución, gestión y desarrollo de las actuaciones que le son encomendadas o que le correspondan conforme a la normativa aplicable y los acuerdos firmados. En particular, se realizarán las actuaciones indicadas a continuación:

<u>Selección y puesta en marcha de operaciones</u>

La Cámara llevará a cabo las acciones de captación y selección de los beneficiarios de los Programas, de acuerdo con la metodología de este y de su ejecución, de conformidad con los criterios aplicables al Programa Operativo. A estos efectos, la Cámara se asegurará de que todos los beneficiarios estén informados de:

- Las condiciones específicas relativas a los servicios prestados;
- Las condiciones de financiación (plan de financiación);
- El plazo límite de ejecución;
- La normativa que aplicar;

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 35

- La información financiera y de otro tipo que se ha de conservar, comunicar y facilitar cuando sea requerido.

Asimismo, la Cámara se asegurará de que las operaciones objeto de cofinanciación respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables durante todo el periodo de ejecución, en especial las relativas a la subvencionabilidad del gasto, medio ambiente y contratación pública. De igual manera, en las contrataciones que se realicen se garantizará el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

Contabilidad separada

Las partes mantendrán, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con las operaciones cofinanciadas

Disponibilidad de documentos

La Cámara establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de toda la documentación sobre el gasto. En este sentido, se tendrán en cuenta las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión en las correspondientes directrices. La documentación relativa a la justificación del gasto realizado deberá conservarse por la Cámara a disposición de los órganos de auditoria y control, así como de las Autoridades del Programa, de la Comisión y del Tribunal de Cuentas, durante un período mínimo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo, o bien durante un período mínimo de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial de los Programas.

Los períodos anteriores quedarán interrumpidos si se inicia un procedimiento judicial o a petición, debidamente motivada, de la Comisión.

Funciones y obligaciones generales:

- Llevar a cabo todas las acciones relacionadas con la ejecución del Programa y que se relacionan en el exponendo 3º ubicando todos los Servicios en * de Moraleja situado en * de esa localidad.
- Mantener un fluido contacto con el Ayuntamiento en relación con el desarrollo del Programa y sus actividades para lo cual se podrá crear una Comisión de Seguimiento.
- Realizar el registro de toda la documentación técnica y financiera del Programa.
- Cumplimentar y presentar a la Cámara de España en la forma y plazos requeridos, los documentos o encuestas que le sean solicitados de cara a la justificación, seguimiento, control y evaluación del Programa.
- Presentar toda la documentación de justificación técnica y administrativa-financiera en la forma y plazos establecidos en el “Manual de Orientaciones Básicas”, y conservar todos los originales de documentación justificativa de la ejecución del Programa durante el plazo que venga señalado por la normativa aplicable.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 35

- Respetar el cumplimiento de la normativa europea sobre proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales. En particular, las Cámaras respetarán los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, libre concurrencia y objetividad en todas las actividades que ejecuten en el marco de los Programas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el Programa, efectúe el órgano designado para verificar su realización, así como a las que corresponda efectuar a la Intervención General de la Administración del Estado, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y a las de cualquier otro órgano competente, incluyendo a los servicios de la Comisión Europea.

Para llevar esto a cabo, la Cámara aportará los siguientes recursos humanos y materiales:

- Un/a técnico/a de Formación y Empleabilidad que cumpla con los requisitos que establecen los programas con destino en la localidad de Moraleja
- Equipo informático y de comunicaciones completo, incluido software
- Personal de apoyo y coordinación desde sus distintos centros operativos

QUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Funciones y obligaciones generales:

- Poner a disposición de la Cámara el espacio, suministros y mantenimiento necesarios para la prestación de los Servicios objeto del Convenio
- Colaborar con la Cámara en las labores de difusión, así como en la captación de participantes
- Respetar el cumplimiento de la normativa europea sobre proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.
- Mantener un fluido contacto con la Cámara en relación con el desarrollo del Programa y sus actividades para lo cual se podrá crear una Comisión de Seguimiento.

SEXTA. Forma de pago y justificación de la aportación del Ayuntamiento de Moraleja

Con carácter general, el Ayuntamiento de Moraleja realizará la aportación económica prevista en este Convenio en un único pago a la firma del presente Convenio. A la finalización de la ejecución de este periodo, y como máximo por todo el día 31 de marzo de 2027, la Cámara presentará al Ayuntamiento la justificación económica del proyecto realizado mediante certificado que contemple la realización y cuantía de este, así como de su carácter de imputables al presente convenio, emitido por la Secretaría General de la Cámara acompañado por los documentos técnicos justificativos de la ejecución. Si, de acuerdo con la ejecución real por, alumno/a formado, el importe final de las actuaciones realizadas resultase

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 35

inferior al previsto, la Cámara devolverán la cantidad anticipada y no ejecutada antes del 30 de abril de 2027.

No obstante, lo anterior, si existe causa justificada, la Cámara podrá presentar al Ayuntamiento una solicitud de prórroga para presentar la justificación.

En consecuencia, la ejecución y aportaciones máximas para el periodo inicial de vigencia del convenio acordadas a tal efecto son:

- Fondo Social Europeo (Cámara Cáceres): 47.013,32€
- Ayuntamiento de Moraleja: 20.466,68€

SÉPTIMA. Cumplimiento de la normativa europea y nacional y del programa

Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a cumplir con la normativa comunitaria y nacional en materia de gestión y ejecución de programas cofinanciados con Fondos Estructurales.

Mediante la firma del presente convenio, la Cámara declara disponer de procedimientos internos propios para cerciorarse de que las operaciones objeto de cofinanciación respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables, así como lo dispuesto en el Programa.

OCTAVA. Controversia o conflictos.

Toda controversia o conflicto que se derive del presente convenio, se resolverá, definitivamente, mediante arbitraje de uno o más árbitros, en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de conformidad con su Reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral. Las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

NOVENA. Resolución del Convenio

Serán causas de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de los compromisos derivados del mismo.

DÉCIMA. Confidencialidad y protección de datos

En la ejecución del presente Convenio se respetará la normativa vigente en materia de protección de datos. La Cámara y el Ayuntamiento se comprometen a respetar la legislación sobre Protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE -Reglamento general de protección de datos- y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en particular, las que correspondan en función de los niveles de seguridad exigible a los datos y ficheros derivados de la ejecución del Programa.

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 35

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes el presente convenio por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

Por la Cámara	Por el Ayuntamiento
Fdo. D. Gabriel R. Álvarez Arroyo	Fdo. D. César Herrero Campo

Cód. Validación: 5XTHE665MWFE4392RMTYHHFH9
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35